



Resolución Directoral Regional Nº 164-2014-DRA.T-GOB.REG.TACNA

FECHA: 27 MAY 2014

VISTO:

El File del TAP. FRANCO PALACIOS, JUAN FRANCISCO, sobre reconocimiento de Tiempo de Servicios y Asignación de Dos Sueldos Integros por cumplir (25) Años de servicios prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la liquidación practicada por la Oficina de Administración Unidad de Personal, Informe No. 050-2014-OA/UPER-REM se acredita a favor del recurrente (25) Años, (00) Meses y (27) Días de servicios prestados al Estado al 31 de Mayo del 2014, cálculo que ha sido efectuado en observancia a sendas Ejecutorias del Tribunal de Garantías Constitucionales y Decreto Regional No. 001-2010-P.R/TACNA, a la fecha de cumplimiento de 25 años percibiendo en esa fecha Nivel Remunerativo de SPB;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 54 del Decreto Legislativo No. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, procede otorgar la asignación de Dos (02) Remuneraciones mensuales al cumplir (25) años de servicios prestados al Estado al mencionado servidor;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 090-2014-PR/GOB.REG.TACNA y 094-2014-PR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR por única vez a favor del TAP. FRANCO PALACIOS, JUAN FRANCISCO, la cantidad de **S/1,348.00** nuevos soles, equivalente a (02) Remuneraciones Totales como Asignación por cumplir (25) años de servicios al Estado, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración para abonar la asignación respectiva establecida en el numeral anterior con cargo a partida respectiva, cuyo pago estará supeditada a la disponibilidad presupuestal del pliego 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna, del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JMVC/jhm
DISTRIBUCIÓN
· DRA TACNA
· INTERESADO
· AREA REMUNER
· TRAMITE DOC.
· FILE PERSONAL
· ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ABOG. JUAN MANUEL VELASQUEZ CALDERON
DIRECTOR REGIONAL (E)